

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 04 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

GS-2026- 488863 -MEBOG

Bogotá, 10 de agosto del 2026

Señora teniente coronel
LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá (E)
 Carrera 68 B Bis Nro. 44 – 58
 Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 97-7-20262-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	08/07/2026	Hasta	07/08/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2026-199228-MEBOG sin fecha de radicación, la señora teniente coronel LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá (E), notifico como supervisora del contrato del asunto a la señora subintendente MAYERLY GÓMEZ MOLINA responsable de Atención del Usuario de UPRES BOGOTA o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** **3**
 1. Informe de supervisión del mes de ABRIL 2026 del periodo comprendido entre el 08/04/2026 al 07/05/2026 publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2026-275965-MEBOG.
 2. Informe de supervisión del mes de MAYO 2026 del periodo comprendido entre el 08/05/2026 al 07/06/2026 publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2026- 340614-MEBOG.
 3. Informe de supervisión del mes de JUNIO 2026 del periodo comprendido entre el 08/06/2026 al 07/07/2026 publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2026-413503-MEBOG

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

Contrato No.	97-7-20262-26
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO TRABAJADOR SOCIAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Contratista	MARIA PAULA ACOSTA VELANDIA
Valor inicial del contrato	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS \$ 15.343.680,00 MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS \$ 15.343.680,00 MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será de CUATRO (04) MESES Calendario, a partir de la expedición de la carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	08 de abril del 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	07 de agosto del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) modificación (es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) modificación (es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

No se han realizado acciones al respecto

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No	OBLIGACION CONTRACTUAL O ESPECIFICACION TECNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA

Página 3 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
4	Cumplir con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con el decreto 1703 de 2022, decreto 510 de 2003, ley 797 de 2010. Ley 828 de 2003 y ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en registro previo ara cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a 3 meses. De acuerdo con el artículo 1 de la ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento por 4 meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Planilla No. 9507159463, concepto salud, pension y ARL
5	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	NINGUNA
6	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	NINGUNA
7	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	NINGUNA
8	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NINGUNA
9	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.	SI	NINGUNA
10	En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) procurar el cuidado integral a su salud. 2.) contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo 3.) informar a los contratantes la ocurrencia de eincidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) participaar en las actividades de prevencion y promocion organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigias ocupacionales o la administradora de riesgos laborales 5.) cumplir las normas de reglamentos e instituciones del sistema de gestion y de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST 6.) informar opirtunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	NINGUNA
11	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros usuarios.	SI	NINGUNA
12	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	NINGUNA
13	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética.	SI	NINGUNA

Página 4 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
14	Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	NINGUNA
15	Rendir los informes para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA en el marco de su competencia, con estricto cumplimiento de los plazos determinados.	SI	NINGUNA
16	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de a otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	NINGUNA
17	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscrita con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	NINGUNA
18	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
19	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	NINGUNA
20	El contratista se deberá a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MESI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA
21	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	NINGUNA
22	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes establecimientos de sanidad policial pertenecientes a la unidad prestadora de salud Bogotá.	SI	NINGUNA
23	El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.	SI	NINGUNA
24	Conocer y aplicar lapolitica de seguridad y salud en el trabajo de la policia nacional.	SI	NINGUNA
25	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen de manera inmediata; de igual manera deberá informar cualquier circunstancia de fuerza mayor que impida el cumplimiento a la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
26	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la dirección de sanidad, contenida en las	SI	NINGUNA

Página 5 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
	directivas, instructivos, guías y demás documentos conforme a las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.			
27	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el Archivo General de la Nación.	SI		NINGUNA
28	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al área gestión prestación de servicios de salud, instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.	SI		NINGUNA
29	Cumplir con las demás obligaciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del objeto contractual.	SI		NINGUNA
30	Durante la prestación del servicio y conforme a la Política de Calidad y a los principios de Humanización adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, conforme a los principios de Humanización: respeto, dignidad, empatía, comunicación clara y amable, oportunidad en la atención, confidencialidad y vocación de servicio.	SI		NINGUNA
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
1	Desarrollar y aplicar la GUIA PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO DE LA POLICIA Y SUGERENCIAS.	SI		NINGUNA
2	Se aplica la Resolución 04180 del 09/12/2022 por la cual se crea el MANUAL DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO DE LA POLICÍA NACIONAL y el Instructivo N° 010 DEL 12/12/2023 "INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA DISAN".	SI		NINGUNA
3	Aplicar los lineamientos emitidos por parte de la Inspección General conforme a la guía de GUIA PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO DE LA POLICIA Y SUGERENCIAS" Código 1 IP –GU003, ingreso a registro de PQRS."	SI		NINGUNA
4	Cerrar las peticiones emitidas mediante el aplicativo SPQR en los términos legales.	SI		NINGUNA
5	Socializar con los usuarios y profesionales de temas de sensibilización, de acuerdo al cronograma establecido anualmente por Atención al Usuario de la Dirección de Sanidad.	SI		NINGUNA
6	Difundir las diferentes campañas informativas a los usuarios, las cuales son emitidas por el Nivel Central.	SI		NINGUNA
7	Participar de las videoconferencias y demás espacios establecidos y programados por el Nivel Central.	SI		NINGUNA
8	Evaluar sistemáticamente la satisfacción de los usuarios de la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Bogotá, con respecto al eje encuestas mensuales para la medición de indicadores por la tasa de satisfacción global de Supersalud en el aplicativo GEINF.	SI		NINGUNA
9	Realizar la aplicación de medidas pedagógicas para el desbloqueo de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI		NINGUNA
10	Consolidar el acta de producto no conforme, según los lineamientos establecidos mediante comunicado oficial GS-2022-055576-DISAN.	SI		NINGUNA
11	Realizar matriz de la oficina de atención al usuario y enviarlo el 25 de cada mes al nivel central.	SI		NINGUNA
12	Manejo de archivo de gestión PQRS y demás actividades correspondientes a la oficina de atención al usuario.	SI		NINGUNA

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo objeto de la presente supervisión no se evidencian novedades, situaciones anormales o de relevancia en la prestación de los servicios de salud de primer y segundo nivel de complejidad.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(120)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(00)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagarán por mensualidades vencidas a razón de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$3.835.920,00)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA o su equivalente por fracciones de mes según el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA** por un tiempo no inferior 44 HORAS SEMANALES Y 190 HORAS MENSUALES, según agenda establecida por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**. pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA** por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.3, 5

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: MARIA PAULA ACOSTA VELANDIA

BANCO: DAVIVIENDA

TIPO DE CUENTA: AHORRO

NUMERO DE CUENTA: 0550488411481119

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 15.343.680,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 14.448.632,00	94%
Valor total facturado	\$ 10.612.712,00	69%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 4.730.968,00	31%
Valor pagado	\$ 10.612.712,00	69%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
No. 004 del 01-08-2026	\$ 3.835.920,00	Del 01/07/2026 al 30/07/2026	\$ 3.835.920,00	Cuenta de cobro No.004	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

Página 7 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
No. 005 del 01-09-2026	\$ 895.048,00	Del 01/08/2026 al 07/08/2026	\$ 895.048,00	Cuenta de cobro No.005	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

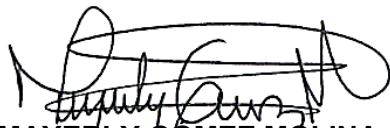
5. RECOMENDACIONES

Como supervisor no se presenta recomendaciones ante la administración.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente;



Subintendente **MAYERLY GÓMEZ MOLINA**
 Responsable Oficina de Atención al Usuario UPRES Bogotá
 Supervisor contrato N° 97-7-20262-26
Disan.rases1-au@policia.gov.co
 Cel. 3505547673

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. 1 AGOSTO de 2026																	
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOGOTA																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo		
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios	X																	
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	97-7-20262-26																	
Constancia de recibido No.	4																	
Contratista:	MARIA PAULA ACOSTA VELANDIA																	
NIT del contratista:	1.030.601.273																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$15.343.680.00																	
Plazo de ejecución:	08/04/2026 al 07/08/2026																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA																	
Lugar de ejecución y/o entrega	UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOGOTÁ Cra 68 B bis No 44-58																	

9202/40/41

Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>							
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente MAYERLY GOMEZ MOLINA ATENCION AL USUARIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ						
Fecha de entrega certificada:	01 al 30 JULIO 2026						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2026)	Unidad	Recurs o	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	UPRES BOGOTA	16	Prestación de servicios profesionales como trabajadora social	\$ 3.835.920	\$ 3.835.920		3.835.920
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
04	01/AGOSTO/2026	\$ 3.835.920		\$ 3.835.920
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 3.835.920

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta de cobro N° 04 de fecha 01 del AGOSTO del 2026

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA

Página 3 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
11. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
12. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
13. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
14. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
15. Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
16. Rendir los informes para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA en el marco de su competencia, con estricto cumplimiento de los plazos determinados.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
17. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA

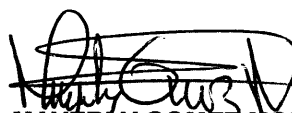
Página 4 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

18. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de a otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
19. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscrita con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
20. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
21. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
22. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
23. El contratista se deberá a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
24. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
25. El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
26. El contratista deberá diligenciar la hoja de vida y bienes y renta mediante aplicativo Sigep II	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
27. El contratista deberá realizar el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por el DAFP para los servidores públicos	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA

Página 5 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

28. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
29. Participar en reuniones, comités y mesa de trabajo en temas relacionados con los procesos a cargo de la dependencia para la cual presta sus servicios.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
30. El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el Archivo General de la Nación.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
31. Manejar y aplicar la "GUIA PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO DE LA POLICIA Y SUGERENCIAS" Código 1 IP –GU003, ingreso a registro de PQRS".	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
32. Desarrollar y aplicar la GUIA PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO DE LA POLICIA Y SUGERENCIAS.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
33. Aplicar la Resolución 00068 de 14 de enero del 2015 por la cual se expide el Manual de Atención y el Instructivo N° 008 DISAN "INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL".	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
34. Aplicar los lineamientos emitidos por parte de la Inspección General conforme a la guía de GUIA PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO DE LA POLICIA Y SUGERENCIAS" Código 1 IP –GU003, ingreso a registro de PQRS."	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
35. Cerrar las peticiones emitidas mediante el aplicativo SPQR en los términos legales.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
36. Socializar a los usuarios y profesionales del manejo de la GUIA PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO DE LA POLICIA Y SUGERENCIAS Código 1-IP–GU003, ingreso a registro de PQRS.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
37. Socializar con los usuarios y profesionales de temas de sensibilización.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
38. Difundir las diferentes campañas informativas a los usuarios, las cuales son emitidas por el Nivel Central.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
39. Participar de las videoconferencias y demás espacios establecidos y programados por el Nivel Central.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
40. Evaluar sistemáticamente la satisfacción de los usuarios de la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Bogotá, con respecto al eje encuestas mensuales para la medición de indicadores por la tasa de satisfacción global de Supersalud en el aplicativo GEINF.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
41. Participar en los diferentes programas de Promoción y Prevención.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
42. Realizar la aplicación de medidas pedagógicas para el desbloqueo de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
43. Consolidar el acta de producto no conforme, según los lineamientos establecidos mediante comunicado oficial GS-2022-055576-DISAN.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA
44. Realizar matriz de la oficina de atención al usuario y enviarlo el 25 de cada mes al Nivel Central.	SI <u>X</u> NO _	NINGUNA


Subintendente **MAYERLY GÓMEZ MOLINA**
Responsable UPRES BOGOTÁ
Supervisora contrato

CUENTA DE COBRO N° 04 ✓

Bogotá D.C, 1 agosto del 2026 ✓

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

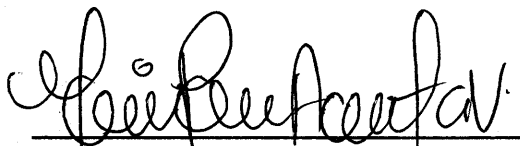
NIT.901361596-4

Debe A:

MARIA PAULA ACOSTA VELANDIA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.030.601.273 expedida en Bogotá, la suma de \$ 3.835.920.00 por concepto de las actividades del 01 al 30 de julio del presente año, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. 97-7-20262-26 suscrito con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, para prestar mis servicios como TRABAJADORA SOCIAL EN ATENCION AL USUARIO.

Favor consignar en la cuenta de ahorros N° 488411481119 del Banco Davivienda de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,



MARIA PAULA ACOSTA VELANDIA
CC No.1.030.601.273 de BOGOTÁ
CELULAR 317 6215374

Bogotá D.C., 1 de agosto del 2026 ✓

Señores:

Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Policía Nacional

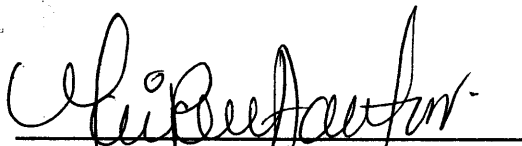
Ciudad

Respetados señores;

Yo, MARIA PAULA ACOSTA VELANDIA, identificada con cédula de ciudadanía a N° 1.030.601.273 de BOGOTÁ, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, además mi condición es de No Declarante del Impuesto sobre la Renta.

Si usted recibe pagos de otras entidades publicas SI____ o NO__x__

Cordialmente,



MARIA PAULA ACOSTA VELANDIA

CC No.1.030.601.273 de BOGOTÁ

CELULAR 317 6215374

Bogotá D.C, 1 agosto 2026

Señores:

Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Policía Nacional

Ciudad

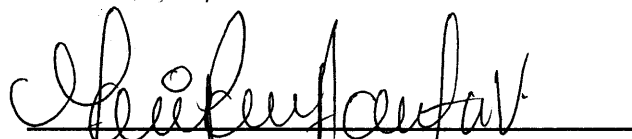
Respetados señores;

YO, MARIA PAULA ACOSTA VELANDIA en calidad de contratista identificado con cédula de ciudadanía N° 1030601273 **expedida en Bogota**, para los efectos previstos en el Artículo 13, Decreto 0723 de 2013, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión, riesgos profesionales para administrativos del 1,044% o si es asistencial del 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. **97-7-20262-26** con la Unidad Prestadora de Salud Bogota.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACIÓN PLANILLA No 9507159463	
HONORARIOS MENSUALES	\$ 3.835.920,00		\$ 3,835,920
BASE COTIZACIÓN 40%	\$ 1.750.905,00	\$	1.750.905,00
APORTE SALUD 12,5%	\$ 218,863		\$ 218,900
APORTE PENSION (16%)	\$ 280,145		\$ 280,200
APORTE RIESGOS LABORALES			
ASISTENCIALES 2,436%			
ADMINISTRATIVOS 1,044%	\$18,279		\$18,300

OBSERVACIONES:

Cordialmente,



MARIA PAULA ACOSTA VELANDIA

CC No. 1.030,601,273

CELULAR 3176215374

DATOS GENERALES DEL APORTANTE	
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 038661273	ACOSTA VELANDIA MARIA PAULA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 6 A # 89 - 47 CA 483	BOGOTÁ-SOGOTÁ D.E.	9206675	No

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD:

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Fecha		Pago	
Registón	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Valor
2026-06	2026-06	46435791	9507159463	1	2026/07/17	2026/07/09	5557.500
						Banco	0
						BANCO DAVIVIENDA	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
PROTECCION	230201	800,279,739	0	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$18,300	\$0	\$0	\$18,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$35,100	\$0	\$0	\$35,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
TOTAL				1	\$552,500	\$0	\$0	\$552,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEM e ICBF
CC 1030601273		ACOSTA VELANDIA MARIA PAULA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLEA # 49 - 47 CA 483	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	9206075	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Planilla	Planilla	Valor
2026-06	2626-06	48337791	9307159493	1	2026/07/17	2026/07/09	2026/07/09	1	0	\$552,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$1,750,905	\$35,100			\$1,750,905	\$18,300			\$0		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$1,750,905	\$35,100			\$1,750,905	\$18,300			\$0		
Código: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$1,750,905	\$35,100			\$1,750,905	\$18,300			\$0		
1	CC 1030601273	ACOSTA MARIA	23001	30	\$1,750,905	\$280,200	EP9005	30	\$1,750,905	\$218,900	CC74	30	\$1,750,905	\$35,100	1423	30	\$1,750,905	\$18,300			\$0		
Total Afiliados(1)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$1,750,905	\$35,100			\$1,750,905	\$18,300			\$0		



WhatsApp Web



BANCO_DAVIVIENDA



11:49 a.m.

para que se



Apreciado(a) MARIA PAULA:

Le informamos que se ha registrado el siguiente movimiento de su Cta de Ahorros terminada (o) en ****1119:

Fecha: 2026/07/09

Hora: 11:49:20

Valor Transacción: \$552.500

Clase de Movimiento: Descuento

Pago Planilla Unica Internet,

Lugar de Transacción: PSE

APORTES EN LINEA

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

PROFESIONAL:	MARIA PAULA ACOSTA VELANDIA
CEDULA	1030601273
SERVICIO	TRABAJADORA SOCIAL ATENCION AL USUARIO CLISU
TIPO DE VINCULACION	CPS-4
TOTAL HORAS	190

MES DE
JULIO
2026

DÍAS	06:00 07:00	07:00 08:00	08:00 09:00	09:00 10:00	10:00 11:00	11:00 12:00	12:00 13:00	13:00 14:00	14:00 15:00	15:00 16:00	16:00 17:00	17:00 18:00	18:00 19:00	TOTAL
miércoles	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1			9
jueves	2	1	1	1	1	1	1		1	1	1			9
viernes	3	1	1	1	1	1	1		1	1	1			9
sábado	4													0
domingo	5													0
lunes	6	1	1	1	1	1	1		1	1	1			9
martes	7	1	1	1	1	1	1		1	1	1			9
miércoles	8	1	1	1	1	1	1		1	1	1			9
jueves	9	1	1	1	1	1	1		1	1	1			9
viernes	10	1	1	1	1	1	1		1	1	1			9
sábado	11													0
domingo	12													0
lunes	13													0
martes	14	1	1	1	1	1	1		1	1	1			9
miércoles	15	1	1	1	1	1	1		1	1	1			9
jueves	16	1	1	1	1	1	1		1	1	1			9
viernes	17	1	1	1	1	1	1							6
sábado	18													0
domingo	19													0
lunes	20													0
martes	21	1	1	1	1	1	1		1	1	1			9
miércoles	22	1	1	1	1	1	1		1	1	1			9
jueves	23	1	1	1	1	1	1		1	1	1			9
viernes	24	1	1	1	1	1	1		1	1	1			9
sábado	25		1	1	1	1								4
domingo	26													0
lunes	27	1	1	1	1	1	1		1	1	1			9
martes	28	1	1	1	1	1	1		1	1	1			9
miércoles	29	1	1	1	1	1	1		1	1	1			9
jueves	30	1	1	1	1	1	1		1	1	1			9
viernes	31	1	1	1	1	1	1		1	1	1			9
TOTAL														190



SI MAYERLY GOMEZ MOLINA
RESPONSABLE DE ATENCION AL USUARIO



MARIA PAULA ACOSTA VELANDIA
TRABAJADORA SOCIAL ATENCION AL USUARIO
CLISU